



000 32

CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB.---

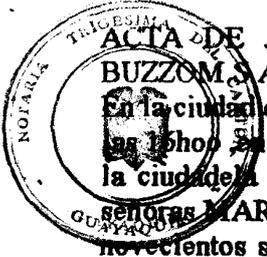
CUANTIA: US. \$2.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de noviembre del dos mil uno, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: la señora MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, la conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital suscrito y autorizado y reformas del estatuto social, de la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB, que se otorga de acuerdo a las siguientes declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la señora MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB, según nombramiento inscrito, que se adjunta al presente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa i nueve, se constituyó la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos noventa i nueve; b) La Junta General de Accionistas de la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil uno, resolvió: UNO) Hacer la conversión del capital de sucres a dólares del capital existente y elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; DOS) Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía; TRES) Reformar el estatuto social, suscripción y forma de pago de las nuevas acciones; CUATRO) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en la Junta General de Accionistas, la misma que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante. TERCERA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, señora MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA, por los derechos que representa de la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB, en su calidad de Gerente General,



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil uno a las 10:00 horas en las oficinas de la Compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB ubicada en la ciudad de ALBATROS calle Pinzón No 103 y Gaviota, se reúnen los accionistas señoras MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA, propietaria de diecinueve mil novecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Señora CECILIA ISABEL CAÑARTE MONCAYO propietaria de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad de las acciones, las mismas que tienen un valor de un mil sucres cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad de su valor y dan derecho a un voto en proporción al valor pagado.

Preside la junta el señor MARIO FRANCISCO CUVI RINSCHE, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía y actúa como secretaria la Gerente General señora MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA, quienes proceden a elaborar la nómina de accionistas asistentes a la junta y hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía el presidente de la junta declara instalada la misma, sin previa convocatoria por estar reunido y presente todo el capital social de la compañía para conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.-Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dolares, y elevar el valor de las acciones de 0.04 centavos de dolar a un dolar.
- 2.-conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado
- 3.-Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social y suscripción de las nuevas acciones.

Una vez constatado el quórum correspondiente los accionista de la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB pasan a tratar los puntos del orden del día y resuelven 1.-Que de conformidad con lo que preceptúa la Ley de Transformación Económica la contabilidad de las personas debe expresarse en dolares, por lo que cesidos a la ley resuelven hacer la conversión del capital existente de la compañía de sucres a dolares, y elevar el valor de cada acción a un dolar cada una. Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía quedan de la siguiente forma: MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA setecientos noventa y nueve acciones de un dolar, CECILIA ISABEL CAÑARTE MONCAYO una acción de un dolar. 2.-Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día concediéndole la palabra a la accionista MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA, quien manifiesta que para estar de acuerdo con el giro de la empresa es necesario aumentar el capital de la compañía. Luego de una corta deliberación la junta resuelve aumentar el capital suscrito en DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES, de tal manera que sumados al capital actual de Ochocientos dolares, más el aumento, el capital de la compañía queda aumentado en la suma de TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una de ellas, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de TRES MIL DOLARES y se fija el capital autorizado en SEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América.

- 3.-Que las dos mil doscientas nuevas acciones que resulten de dicho aumento sean suscritas por los actuales accionistas en proporción a las que en la actualidad poseen.
 - a.-La señora Maria Cristina Santacruz Mantilla suscribe dos mil ciento noventa y nueve acciones de un dolar cada una.
 - b.-La señora Cecilia Isabel Cañarte Moncayo suscribe una acción de un dolar.

FERRER GARCIA
NOTARIO
se
AYCARY
se
MANTILLA

pagando en numerario el valor correspondiente al 25 % del aumento en mención mediante depósito en la caja de la compañía y dejando establecido que el saldo, esto es el 75 % restante se pagará en el plazo de dos años en cualquier de las formas permitidas por la ley.

Después de una corta deliberación la junta de Accionistas, por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las dos mil doscientas nuevas acciones .

En razón del aumento del capital suscrito y capital Autorizado ,la junta General de Accionistas de la Compañía CLUB BUZZOM S.A.BUCLUB., por unanimidad resuelve reformar los Estatutos en el artículo Quinto del estatuto Social de la compañía el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.-El capital autorizado de la compañía es de SEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, divididos en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una.-De acuerdo con la ley se podran emitir títulos que contengan y representen una o mas acciones.- Los títulos de acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso la reunion a fin de proceder a la elaboración de la presente acta.

Hecho lo cual se volvió a instalar y con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso que por secretaria se de lectura al acta, leída que fue, se la aprobo en todas sus partes. Por unanimidad se autoriza a la Gerente General para que suscriba las respectivas escrituras.-Terminando la sesion y firmando el acta siendo las 18H00 .F) Mario Francisco Cuví Rinsche, presidente; F) Maria Cristina Sanctacruz Mantilla, Gerente General -Secretaria; F) Cecilia Isabel Cañarte, accionista; Maria Cristina Sanctacruz Mantilla, accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2.001


~~Maria Cristina Sanctacruz Mantilla~~
Gerente General-Secretaria.

Guayaquil, 8 de junio de 1999 ✓

Señora,
MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA. ✓
Ciudad.

Muy distinguida señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB**; ✓ en sesión del día de hoy, ✓ en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, ✓ por un periodo de cinco años ✓ con las facultades y atribuciones constantes en el artículo DÉCIMO PRIMERO, de los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía ✓

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de constitución de la compañía **CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB**, ✓ la misma que se otorgó ante el Notario Publico Trigésimo Abogado **PIERO GASTON AYCART VICENZINI** el 19 de abril de 1999, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de Fojas 29.516 a 29.542 Número 8.813 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.261 del repertorio, el 7 de junio de 1999. ✓

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes

Atentamente.

Emendado 19 Vale, ✓

Walter Amador O.
WALTER AMADOR ORELLANA,
Presidente Ad Hoc.

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** ✓ de la compañía **CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB**; ✓ Guayaquil, 8 de junio de 1999. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

Maria Cristina Mantilla
MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA.
C.C. N.º 170540915-7

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 31626 Registró Mercantil No. 9301 Repertorio No. 12930

Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil 15 de Junio de 1999

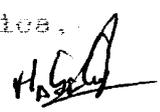
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trab
\$ 104.401/5

PIERO G. AYCART
NOTARIO 3º CANTON
GUAYAS



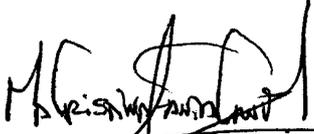
declara: UNO) Que se ha procedido a hacer la conversión del capital existente de sucres a dólares y elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; DOS) Que el capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la suma de dos mil doscientos dólares, mediante la emisión de dos mil doscientas nuevas acciones y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma es de tres mil dolares, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y se fija el capital autorizado en seis mil dólares, reformándose de esta manera el artículo quinto del estatuto social, según consta del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta a la presente escritura; TRES) Que las dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB, de fecha doce de noviembre del año dos mil uno. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora MARIA CRISTINA SANTA CRUZ MANTILLA, en su calidad de Gerente General de la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas de perjurio, lo siguiente: a) Que el capital suscrito de la compañía que fue de veinte millones de sucres, se encuentra íntegramente pagado en el cien por ciento de su valor; b) Que el aumento de capital en dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.



PIERO G. A. I
 VINCENZINI
 NOTARIO 30 DANTON
 GUAYABAL

han sido suscritos y pagados por los accionistas en la forma que consta en el Acta de Junta General de fecha doce de noviembre del año dos mil uno, todo lo cual consta de los Registros Contables de la empresa. Se deja constancia que los accionistas de la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB, son de nacionalidad ecuatoriana. Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. (f).- Zaida Avila Reyes.- Abogada. Registro número seis mil ochocientos treinta i tres. Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB.- La cuantía de esta escritura es de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB


SRA. MARIA CRISTINA SANTACRUZ MANTILLA.
C.C.No. 1705409157.
C.V.No. _____
RUC.No. 0991513213001.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB S.A., que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]



PIERO G. AY VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB, otorgada ante mí, el 12 de noviembre del 2.001, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número 02-G-IJ-0003213, suscrita el 7 de mayo del 2.002, por el abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil 10 de junio del dos mil dos.

PIERO G. AY VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0003213, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Mayo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CLUB BUZZOM S.A. BUCLUB**; de fojas 75.879 a 75.888, número 11.702 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.688 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, once de Junio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 18821
Legal: Jorge Garcés
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*

